



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 290-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 23 de mayo de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo de 2024; la Carta N° 107-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH de fecha 29 de abril de 2024, la Carta N° 279-2024-UNIA-VRI de fecha 29 de abril de 2024 y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Carta N° 107-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Wilmer Ortega Chávez en su calidad de Director del Instituto de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación de la UNIA, la Resolución de constitución del grupo de Investigación CHAIKONIBO "Generando y Revitalizando el Conocimiento Amazónico en Biodiversidad y Educación";

Que, la Carta N° 279-2024-UNIA-VRI de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita al Rector de la UNIA, la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 015-2024-UNIA-VRI, que resuelve: APROBAR la conformación del Grupo de Investigación denominado "CHAIKONIBO: Generando y Revitalizando el conocimiento Amazónico en Biodiversidad y Educación" (...);

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR con eficacia anticipada al 30 de abril de 2024**, la Conformación del Grupo de Investigación denominado: "CHAIKONIBO: Generando y Revitalizando el conocimiento Amazónico en Biodiversidad y



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 290-2024-UNIA-CU

Educación" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, emitida por la Resolución Vicerrectoral N° 015-2024-UNIA-VRI de fecha 29 de abril de 2024;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 30 de abril de 2024, la Conformación del Grupo de Investigación denominado: **"CHAIKONIBO: Generando y Revitalizando el conocimiento Amazónico en Biodiversidad y Educación"** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, emitida por la Resolución Vicerrectoral N° 015-2024-UNIA-VRI de fecha 29 de abril de 2024, estando conformado por los siguientes miembros:

N°	Miembros	Investigador
01	Dr. Ronald Marlon Lozano Reátegui	Investigador Titular 1
02	Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa	Investigador Titular 2
03	Dr. Wilmer Ortega Chávez	Investigador Titular 3
04	Ing. Mg. Vitelio Asencios Tarazona	Investigador Titular 4
05	Mg. MSc. José Gerardo Sánchez Choy Sánchez	Investigador Titular 5
06	Dra. Janett Karina Vásquez Pérez	Investigador Titular 6
07	Lic. Carlos Manuel Zacarias Mercado	Investigador Titular 7
08	Dr. Carlos Abanto Rodríguez	Investigador Colaborador 1

SEGUNDO. – CATEGORIZAR al Grupo de Investigación denominado: **"CHAIKONIBO: Generando y Revitalizando el conocimiento Amazónico en Biodiversidad y Educación"** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, como: Grupo de Investigación **"EMERGENTE"**

TERCERO. – DISPONER que el grupo de investigación desarrolle proyectos de investigación dentro de las líneas de investigación priorizadas.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astorhuan Huaranga
Secretario General